

	REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO 2 PROMISCO MUNICIPAL SUAITA – SANTANDER 68-770-40-89-002	
---	--	--

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Suaita, dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandados: JOSÉ SUAREZ GUERRERO
Radicado: 68-770-40-89-002-2017-00022-00

Acorde a los preceptos contenidos en los artículos 75 y siguientes del Código General del Proceso, y como quiera que con el memorial que se adjunta (pdf.05 expediente digital), se demuestra la facultad que se le está confiriendo para obrar como tal en las presentes diligencias a la abogada DANA YOLANDA AGUILAR DURÁN identificada con cédula de ciudadanía N° 51.851.333, portadora de la T.P. N° 70.473 del C.S. de la J, por parte de JAMKO CAMILO COLMENARES GARCÍA, Apoderado General del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.; se torna procedente la solicitud, y en consecuencia, se procederá a reconocer personería a la nueva apoderada del demandante.

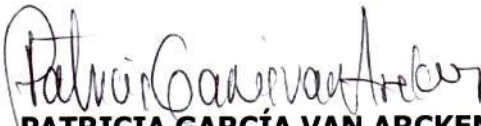
En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE SUAITA, SANTANDER,**

RESUELVE

PRIMERO: Reconocer personería jurídica, como nueva apoderada del demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., a la abogada DANA YOLANDA AGUILAR DURÁN identificada con cédula de ciudadanía N° 51.851.333, portadora de la T.P. N° 70.473 del C.S. de la J, en los términos y para los efectos del poder conferido por JAMKO CAMILO COLMENARES GARCÍA, Apoderado General del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,


PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO hoy **05 DE FEBRERO DE 2024.**

ANA MARIA ROJAS DELGADO
Secretaria